

# Integrar jugando

Y no al revés. No se trata de jugar con la integración. Reivindicamos el derecho al juego de los menores con discapacidad en parques públicos.

Uno de los aspectos que incide en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes es el juego, el disfrute de momentos de esparcimiento al aire libre, y su acceso a actividades recreativas especialmente adaptadas a su concreta etapa evolutiva. Una actividad que ha de desarrollarse en espacios donde sea posible la interacción y contactos entre niños y niñas, y de menores con personas adultas, ya que una de las formas que tiene la infancia de conocer y relacionarse con el mundo que le rodea es precisamente a través del juego.

Resulta incuestionable que estos espacios deben ser accesibles para niños y niñas que padezcan alguna discapacidad, de modo que representen un instrumento más en los procesos de integración e inclusión de este colectivo, y no se conviertan, en cambio, en nuevas barreras que aumenten aún más la exclusión y la marginación.

Pues bien, en nuestra Comunidad Autónoma, el Decreto 127/2001, de 5 de junio, regulador de los parques infantiles, establece la obligación de que los parques infantiles públicos sean accesibles para menores con discapacidad, conforme a lo previsto en el

artículo 49 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, reguladora de la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía.

Pero lamentablemente somos testigos a diario de las múltiples dificultades que los menores afectados por algún tipo de minusvalía encuentran para el disfrute pleno de los espacios y atracciones instaladas en parques infantiles. Unas limitaciones que van desde el acceso a los recintos por la existencia de barreras arquitectónicas que dificultan su tránsito por la zona, hasta las características de las atracciones que se presentan de difícil o imposible uso para estos menores.

No obstante, en contra de lo que se pudiera pensar, el problema de adaptación de los

Los parques infantiles son magníficos instrumentos de integración e inclusión de los menores con discapacidad

parques no se ciñe a una cuestión económica. Hoy en día existen, sin excesiva diferencia de costes, diseños de atracciones adaptadas a niños y niñas con discapacidad que les permite disfrutar del juego en condiciones similares al resto de sus iguales, evitando con ello su marginación y la sensación de frustración.

En este contexto, nuestra Defensoría ha reclamado al Ayuntamiento de Sevilla, tras la queja interpuesta por la madre de un niño afectado por parálisis cerebral, que establezca un plan de actuación que permita definir, con criterios de racionalidad, aquellas zonas de la ciudad que requieren de intervenciones más perentorias y urgentes en los parques infantiles, complementando esta iniciativa con un mapa de recursos de ocio en la ciudad adaptados a menores con discapacidad.

Esta petición ha sido acogida favorablemente por los responsables de la Corporación municipal, si bien, su puesta en funcionamiento ha quedado condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Sin embargo, muchos nos tememos que, a pesar de esta voluntad, el proyecto tiene un horizonte todavía lejano habida cuenta de que las mencionadas disponibilidades económicas, por desgracia, son escasas y reducidas en la actual coyuntura económica.

**(Ver Sección Tercera)**

